

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
DEMANDADA	COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADA
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>002 2019 00440 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Obedece lo resuelto por el superior - Incorpora memorial

El Juzgado advierte que el proceso de la referencia, regresó del tribunal el 1 de febrero de 2024, con decisión de segunda instancia emitida el 14 de diciembre de 2023 por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, que confirmó la sentencia objeto de apelación.

A su vez se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, memorial allegado por el liquidador de COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT No. 805.000.427-1 donde informa el cierre definitivo de la sociedad, con la consecuente terminación de la existencia legal, además, informa que no existe subrogatario legal y/o sustituto procesal, visible en el archivo 53 del expediente digital, para los fines pertinentes.

Ejecutoriada la presente decisión, liquídense las costas por secretaría.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
JUEZ

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26818dcd4a9106cb6dec53da6f5edcb999e75c29b252c470c0310269114db766**

Documento generado en 26/02/2024 04:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>